

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA REGIÓN DE
PLANEACIÓN Y GETIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL
SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN

Que dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998, el cual establece que las entidades estatales sólo podrán contratar la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente

CERTIFICA

Que es necesario celebrar un contrato para atender la siguiente necesidad:

OBJETO	"Prestar servicios profesionales para el diseño y estructuración de una estrategia integral de comunicaciones y mercadeo social que promueva el posicionamiento, la confianza y el uso del transporte público en el departamento del Valle del Cauca, a través de acciones de difusión multicanal, producción de piezas creativas, activaciones de campo y gestión de medios, orientadas a incrementar la percepción positiva y la adopción del sistema de transporte por parte de la ciudadanía".	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título	Profesional en comunicación social, periodismo, publicidad, relaciones públicas, producción audiovisual, comunicación organizacional, marketing o afines.
EXPERIENCIA	Experiencia en campañas de comunicación	
AREÁ	Dirección General	

Que una vez verificada la disponibilidad de la planta de personal establecida en el Acuerdo 005 del 28 de marzo de 2023, se evidenció que no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar el objeto antes descrito, con el perfil mencionado.

La presente se expide en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.



ALBA LUCERO URREA GRISALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica